



Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, el día 31 de julio de 2025.

En Benacazón, siendo las veinte horas y cinco minutos del día treinta y uno de julio de dos mil veinticinco, **se reunieron** en el Salón de sesiones de la Casa-Palacio "D. Fernando de Portocarrero", **bajo la Presidencia del Sr. Alcalde**, D. Pedro Oropesa Vega, **los Tenientes-Alcaldes**, D. Manuel Ortiz Soriano, D. Diego Perejón Luna, D^a María Rosario Fernández Santos y D^a. María Soledad Bautista Carmona, **y los Concejales**, D^a. Esperanza Rivera Ríos, D. Antonio Bautista León, D^a. Juana María Carmona González, D. Francisco Antonio Bernal Pérez, D^a. Ana Caro Melero, M.^a Teresa Velázquez Guerrero y D^a. Ana María Limón Gutiérrez, **doce de los trece miembros que legalmente integran la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal, a la que previamente habían sido citados en legal forma.**

No asiste a la sesión D. Manuel Garrido Fernández.

Asiste a la sesión la Interventora Municipal, D^a Clara Calderón Sánchez.

Actúa de Secretario, el Secretario General, D. Dionisio de la Rosa Ortiz.

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN:

PUNTO PRIMERO.- Observación y aprobación, si procede, de las Actas correspondientes a las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 22 y 29 de mayo y 19 de junio de 2025.

PUNTO SEGUNDO.- Cuenta General 2024.

PUNTO TERCERO.- Dación de cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 665/2025 de 15 de julio sobre Nueva Modificación Delegaciones.

PUNTO CUARTO.- Dar cuenta sucinta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria del Pleno Municipal, conforme establece el artículo 42 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre.

PUNTO QUINTO.- Dar cuenta de informe de la Alcaldía, conforme establece el artículo 104 bis de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, relativo a personal eventual.

PUNTO SEXTO.- Ruegos y Preguntas y Seguimiento de Órganos de Gobierno. (artículo 82.4 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, y artículo 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril).

Abierta públicamente la Sesión y comprobada la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, fueron tratados los siguientes asuntos conforme al Orden de Convocatoria:

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro De Verificación:	G6iSVFmNs0ZWwEg3prpsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	02/10/2025 11:23:52	
	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	02/10/2025 11:06:30	
Observaciones		Página	1/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/G6iSVFmNs0ZWwEg3prpsNg==			

Código Seguro de Verificación	IV7TGPHZOB6ZZO6LCNFAL77E6A	Fecha	06/10/2025 13:16:26	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante				
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TGPHZOB6ZZO6LCNFAL77E6A	Página	1/8	



Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

PUNTO PRIMERO.- Observación y aprobación, si procede, de las Actas correspondientes a las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 22 y 29 de mayo y 19 de junio de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta por la Presidencia a los señores reunidos si tienen que formular alguna observación a las Actas correspondientes a la sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 22 y 29 de mayo y 19 de junio de 2025, las cuales han sido distribuidas junto con la convocatoria.

Las Actas de las citadas sesiones son aprobadas por unanimidad de los doce miembros de la Corporación presentes en la sesión, representantes de PP (4), BNU (3), PSOE (4) y VOX (1), de los trece que legalmente la integran, al no formularse observación ni alegación alguna a las mismas.

PUNTO SEGUNDO.- Cuenta General Ejercicio 2024.

El Sr. Alcalde, da cuenta a los presentes de la propuesta que consta en el expediente relativa a la Cuenta General Ejercicio 2024, indicando que previamente se ha tratado en la Comisión Informativa, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.

Con la autorización del Sr. Alcalde, la Interventora Municipal, Sra. Calderón Sánchez, informa a los presentes al respecto, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.

Acto seguido, con la autorización del Sr. Alcalde, se inicia un turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación, que consta en el Videoacta de la sesión.

Suficientemente conocido el expediente nº 2025/CGE_01/000002, denominado "CUENTA GENERAL 2024".

Visto dicho expediente en el que consta la documentación prevista en Título IV de la ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local y el Informe de Intervención con número de registro 076/2025, de 6 de mayo de 2025.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, celebrada el pasado 22 de mayo de 2025.

Vista la certificación de la Vicesecretaria–Interventora de fecha 23 de junio de 2025 en el sentido de no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública del expediente.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro De Verificación:	G6iSVFmNs0ZWwEg3prpsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	02/10/2025 11:23:52	
	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	02/10/2025 11:06:30	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/G6iSVFmNs0ZWwEg3prpsNg==			

Código Seguro de Verificación	IV7TGPHZOB6ZZO6LCNFAL77E6A	Fecha	06/10/2025 13:16:26	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante				
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TGPHZOB6ZZO6LCNFAL77E6A	Página	2/8	



Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

Visto que se ha dado cuenta del expediente completo en la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, celebrada el pasado 24 de julio de 2025, para general conocimiento.

Considerando que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal por unanimidad de los doce miembros de la Corporación presentes en la sesión, representantes de PP (4), BNU (3), PSOE (4) y VOX (1), de los trece que legalmente la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Benacazón correspondiente al ejercicio 2024 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Rendir la citada cuenta al Tribunal de Cuentas, por los procedimientos telemáticos habilitados a tal efecto, de acuerdo con lo previsto en la normativa reguladora.

PUNTO TERCERO.- Dación de cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 665/2025, de 15 de julio de 2025, sobre Nueva Modificación Delegaciones.

El Sr. Alcalde, da cuenta a los presentes de la Resolución de Alcaldía nº 665/2025, de 15 de julio de 2025, sobre Nueva Modificación Delegaciones, indicando que previamente se ha tratado en la Comisión Informativa, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.

Acto seguido, con la autorización del Sr. Alcalde, se inicia un turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación, que consta en el Videoacta de la sesión.

Suficientemente conocido el expediente n.º 2025/TAB_01/000530, sobre la Nueva Modificación Delegaciones, visto que en la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas celebrada el día 24 de julio se dió cuenta de la citada resolución, el Pleno Municipal por unanimidad de los doce miembros de la Corporación presentes en la sesión, representantes de PP (4), BNU (3), PSOE (4) y VOX (1), de los trece que legalmente la integran, se da por enterado del Decreto de Alcaldía n.º 665/2025, de 15 de julio, por el cual se aprueba la Modificación Delegaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro De Verificación:	G6iSVFmNs0ZWwEg3prpsNg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega		Firmado	02/10/2025 11:23:52
	Alicia Gonzalez Carmona		Firmado	02/10/2025 11:06:30
Observaciones			Página	3/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/G6iSVFmNs0ZWwEg3prpsNg==			

Código Seguro de Verificación	IV7TGPHZOB6ZZO6LCNFAL77E6A	Fecha	06/10/2025 13:16:26	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante				
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TGPHZOB6ZZO6LCNFAL77E6A	Página	3/8	



Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

 AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
SECRETARÍA GENERAL
AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 645/2025
Fecha Resolución: 15/07/2025

D. Pedro Oropesa Vega, Alcalde del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla),

ASUNTO: NUEVA MODIFICACIÓN DE DELEGACIONES

Considerando que mediante el Decreto de Alcaldía n.º 403/2023, de 22 de junio, se procedió a concretar la formación del nuevo Equipo de Gobierno y entre otras cuestiones, en el punto 6º, a Delegar las facultades de las áreas de funcionamiento municipal entre los Tenientes de Alcalde y los Concejales, los cuales integrarán el Equipo Municipal de Gobierno, junto con esta Alcaldía.

Considerando que mediante el Decreto de Alcaldía n.º 589/2023, de 6 de septiembre, se procedió a modificar el apartado 6º del Decreto de Alcaldía n.º 403/2023, de 22 de junio, de delegación de competencias, en lo referente específicamente al Área de Economía y Hacienda, en el sentido de que esta delegación tenga el mismo carácter y contenido del resto de las Áreas.

Considerando que mediante el Decreto de Alcaldía n.º 341/2024, de 24 de mayo, se procedió a modificar de nuevo el apartado 6º del Decreto de Alcaldía n.º 403/2023, de 22 de junio, en su redacción dada por el Decreto de Alcaldía n.º 589/2023, a fin de realizar una nueva reestructuración de las delegaciones del Equipo de Gobierno, motivada por la renuncia al cargo de Concejál de uno de sus integrantes.

Considerando que mediante el Decreto de Alcaldía n.º 366/2024, de 4 de junio, se procedió a modificar de nuevo el apartado 6º del Decreto de Alcaldía n.º 403/2023, de 22 de junio, en su redacción dada por el Decreto de Alcaldía n.º 341/2024, a raíz de la Toma de Posesión del cargo de Concejál de D.ª Esperanza Rivera Ríos, ante el Pleno Municipal en la sesión celebrada el 30/05/2024 y su integración en el Equipo de Gobierno.

Considerando que mediante el Decreto de Alcaldía n.º 55/2025, de 22 de enero, se procedió a modificar de nuevo el apartado 6º del Decreto de Alcaldía n.º 403/2023, de 22 de junio, en su redacción dada por el Decreto de Alcaldía n.º 366/2024, de 4 de junio.

Considerando que mediante el Decreto de Alcaldía n.º 212/2025, de 14 de marzo, se procedió a modificar de nuevo el apartado 6º del Decreto de Alcaldía n.º 403/2023, de 22 de junio, en su redacción dada por el Decreto de Alcaldía n.º 55/2025, de 22 de enero.

Considerando conveniente proceder a una nueva reestructuración de las delegaciones hasta ahora conferidas, a fin de lograr un óptimo funcionamiento de las áreas municipales.

Visto el informe de la Secretaría General de fecha 19/06/2023, relativo a la Organización del Ayuntamiento tras la Constitución de la nueva Corporación y la Elección de la Alcaldía el pasado 17/06/2023.

Vistos los informes de la Secretaría General de 06/09/2023, 24/05/2024, 13/03/2025 y 15/07/2025, relativos a la Modificación de Delegaciones conferidas por la Alcaldía.

Visto lo dispuesto en los artículos 21.3 de la ley 7/85, de 2 de abril (RBRL), artículo 22 del R.D. 781/86, 18 de abril (TRRL), y 43 y siguientes del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre (ROF).

Por el presente, HE RESUELTO:

Primero.- Modificar de nuevo el apartado 6º del Decreto de Alcaldía n.º 403/2023, de 22 de junio,

Código Seguro De Verificación:	arntaocvsnzndjenua22	Estado	Fecha y hora
Firmado Por:	Pedro Oropesa Vega	Firmado	15/07/2025 14:48:55
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/arntaocvsnzndjenua22		



Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es S

Código Seguro De Verificación:	G6iSVFmNs0ZWwEg3prpsNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	02/10/2025 11:23:52
	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	02/10/2025 11:06:30
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/G6iSVFmNs0ZWwEg3prpsNg==		



Código Seguro de Verificación	IV7TGPHZOB6ZZO6LCNFAL77E6A	Fecha	06/10/2025 13:16:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TGPHZOB6ZZO6LCNFAL77E6A	Página	4/8





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

Suficientemente conocido el asunto, visto que en la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas celebrada el día 24 de julio pasado se dio cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario, **el Pleno Municipal se da por enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario**, que van desde el nº 443 de fecha 20/05/2025 al nº 684 de fecha 22/07/2025.

PUNTO QUINTO.- Dar cuenta de informe de la Alcaldía, conforme establece el artículo 104 bis de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, relativo a personal eventual.

El Sr. Alcalde, informa que no ha habido cambios en la situación puesta en conocimiento de la Corporación en la pasada sesión ordinaria del Pleno Municipal, pues continua sin existir en la plantilla de este Ayuntamiento dotación de puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual.

Suficientemente conocido el asunto, visto que en la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas celebrada el día 24 de julio pasado se dio cuenta del citado informe, **el Pleno Municipal se da por enterado del Informe de la Alcaldía**, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6º del artículo 104 bis de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, **de que no existe en la plantilla de este Ayuntamiento dotación de puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual.**

PUNTO SEXTO.- Ruegos y Preguntas y Seguimiento de Órganos de Gobierno. (artículo 82.4 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, y artículo 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril).

El Sr. Alcalde cede la palabra a los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, realizándose los Ruegos y Preguntas y las Respuestas al respecto del Equipo de Gobierno, que consta en el Videoacta de la sesión.

A continuación, con la autorización del Sr. Alcalde, el Secretario General que suscribe da lectura al escrito de despedida con motivo de la próxima jubilación, cuyo texto literal es el siguiente:

“Discurso de despedida como Secretario del Ayuntamiento de Benacazón, por jubilación.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro De Verificación:	G6iSVFmNs0ZWwEg3prpsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	02/10/2025 11:23:52	
	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	02/10/2025 11:06:30	
Observaciones		Página	6/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/G6iSVFmNs0ZWwEg3prpsNg==			

Código Seguro de Verificación	IV7TGPHZOB6ZZO6LCNFAL77E6A	Fecha	06/10/2025 13:16:26	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante				
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TGPHZOB6ZZO6LCNFAL77E6A	Página	6/8	



Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

AL PLENO: Un Honor Servir a Nuestro Pueblo

Después de más 33 años de servicio como Secretario de este Ayuntamiento, a donde llegué en 1992 tras mi paso por los Ayuntamientos de Paterna de Rivera (Cádiz), que fue mi primer destino y donde tomé posesión un lejano día de San Fermín, y Esparragosa de Lares (Cáceres), donde tuve una breve estancia, porque me surgió la posibilidad de ejercer aquí, en Benacazón, en mi pueblo, hoy es un día de emociones encontradas para mí. Porque llega el momento de decir adiós a esta etapa tan significativa de mi vida profesional y personal.

Este será el último Pleno en el que asistiré a la Corporación en cumplimiento de la normativa vigente. Recuerdo perfectamente el día que llegué al Ayuntamiento. Desde entonces, cada día ha sido un aprendizaje constante, un desafío ante la evolución de las administraciones al albur de los cambios legislativos y de los adelantos técnicos e informáticos, pero sobre todo, una enorme satisfacción, y no puedo evitar sentir una punzada de nostalgia al dejar atrás un lugar y unas personas que han sido mi segunda casa y mi segunda familia durante tanto tiempo.

Ser Secretario de Ayuntamiento es una labor compleja y no siempre comprendida, sujeta a lo que se debe, guste o no, y que a menudo se desarrolla en soledad, al encontramos muchas veces en medio; en medio de los distintos Grupos Políticos que integran la Corporación, entre el Equipo de Gobierno y los empleados municipales, o los propios vecinos, en medio entre el Ayuntamiento y otras Administraciones y Organismos.....

En este sentido, en mi caso, gracias a Dios, puedo decir que a lo largo de mi vida profesional he tenido la suerte de conocer y trabajar con muy buenos Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, mis compañeros y compañeras, algunos de los cuales siguen actualmente en la plantilla del Ayuntamiento. Gracias a todos ellos, gracias por su profesionalidad y personalidad, por su esfuerzo diario y preocupación. Me llevo recuerdos imborrables de nuestro día a día.

También puedo decir que a lo largo de tantos años he visto como el personal del Ayuntamiento ha trabajado siempre codo con codo, siendo el engranaje que ha permitido que este Ayuntamiento sirva a nuestros ciudadanos de la mejor manera posible, con los medios de que se ha dispuesto y en función de las directrices que en cada momento han decidido los gestores municipales. Así pues, quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todos los empleados municipales, a los que están y a los que ya no están, que han dado lo mejor de sí mismos en aras del servicio público, especialmente, como no podía ser menos, a esas personas más cercanas a mí y con las que durante tantos años he compartido preocupaciones día a día, pero también alegrías y satisfacciones por el trabajo bien hecho.

A la Corporación Municipal, tanto a los que están ahora como a los que han estado a lo largo de los años: Gracias por su confianza, por sus debates constructivos y por su dedicación al interés público, siempre con el objetivo común de mejorar nuestro pueblo. Sigán trabajando con la mayor ilusión y compromiso por Benacazón.

A los vecinos de Benacazón: Gracias por su comprensión y por ser la razón de ser de nuestro trabajo. Me siento profundamente orgulloso de haber podido ejercer en mi pueblo, en mi casa. Tengan la seguridad de que servirles ha sido el mayor honor y privilegio.

Ahora, se abre una nueva etapa para mí. Es tiempo de dedicarme a disfrutar de la vida desde una perspectiva diferente, pero sobre todo de mi familia que siempre me ha apoyado y aliviado en mis momentos de preocupación.

Pero pueden estar seguros de que este humilde servidor público llevará siempre en su corazón los recuerdos de este, nuestro querido Ayuntamiento.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro De Verificación:	G6iSVFmNs0ZWwEg3prpsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	02/10/2025 11:23:52	
	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	02/10/2025 11:06:30	
Observaciones		Página	7/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/G6iSVFmNs0ZWwEg3prpsNg==			

Código Seguro de Verificación	IV7TGPHZOB6ZZO6LCNFAL77E6A	Fecha	06/10/2025 13:16:26	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante				
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TGPHZOB6ZZO6LCNFAL77E6A	Página	7/8	



Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

Muchas gracias por todo.

En Benacazón, a 31 de julio de 2025.

Fdo.: DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ".

A continuación se inicia un turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación, que concluye con la intervención del Sr. Alcalde, que consta en el Videoacta de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, D. Pedro Oropesa Vega, levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, extendiéndose el presente Acta para constancia de todo lo acordado, que como Secretario certifico a los efectos de fe pública.

Vº Bº
El Alcalde.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es S

Código Seguro De Verificación:	G6iSVFmNs0ZWwEg3prpsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	02/10/2025 11:23:52	
	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	02/10/2025 11:06:30	
Observaciones		Página	8/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/G6iSVFmNs0ZWwEg3prpsNg==			

Código Seguro de Verificación	IV7TGPHZOB6ZZO6LCNFAL77E6A	Fecha	06/10/2025 13:16:26	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante				
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TGPHZOB6ZZO6LCNFAL77E6A	Página	8/8	